



SENADO DE LA REPUBLICA

RESOLUCION PARA FORMAR UNA COMISION DEL SENADO PARA INVESTIGAR Y PONER FIN A LA VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS FALSOS

Considerando: Que La Secretaria de Estado de Salud Pública confirmó la muerte de dos personas por suministro de una **antitetánica falsificada**.

Considerando: Que la falsificación de medicamentos constituye un crimen de gran peligro que amenaza directamente la vida y salud de los dominicanos.

Considerando: Que la incorporación de decenas de distribuidoras farmacéuticas "fantasmas", que a pesar de no tener estructura ni operaciones, mantienen el permiso otorgado por la Secretaria de Estado de Salud Publica.

Considerando: Que se percibe una ausencia de sometimientos y clausuras de establecimientos en los casos denunciados y, sobre todo, una ausencia de voluntad política desde SESPAS y la Dirección de Drogas y Farmacias para resolver el problema de los mercados ilegales.

Considerando: Que se tiene un marco jurídico que castiga severamente el mercadeo de medicinas falsas: "*numeral 8 del artículo 156 de la Ley General de Salud 42-01, modificada por la Ley 22-06, se castigará con sanción de 2 a 10 años de prisión la fabricación, importación, exportación, distribución, almacenamiento y/o comercialización de medicamentos falsificados, adulterados, vencidos, re-etiquetados, contrabandeados y sin registro sanitario vigente*". Y a pesar de múltiples denuncias de empresarios del sector farmacéutico no se aplica la ley.

Considerando: Que en los momentos actuales, donde dominicanos han perdido sus vidas por ingerir medicamentos falsos, se demanda que el Secretario de Salud Pública y la Directora de Drogas y Farmacias ofrezcan al país una estrategia real y efectiva que permita la erradicación de las prácticas de falsificación y venta irregular de medicamentos, para evitar la repetición de estas fatales muertes.

Considerando: Que La Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS) dispuso el cierre de 23 farmacias y distribuidoras de medicamentos por la venta de productos falsificados.

Considerando: Que la Asociación Dominicana de la Industria Farmacéutica (INFADOMI) expresó públicamente que la dirección de Drogas y Farmacias de Salud Pública no juega su rol con relación a la venta de medicinas falsas y no tienen el control de la situación.

Considerando: Que se ha conformado un mercado ilegal de medicamentos falsos en República Dominicana, cuyas estimaciones rondan los ochocientos a mil millones de pesos al año.

Considerando: Que el Colegio Medico Dominicano (CMD) entiende que es preocupante que en los hospitales públicos del país se apliquen y se expendan medicamentos de dudosa calidad.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana

VISTA: La ley general de salud 42-01 y la ley 22-06

VISTA: El Reglamento Interno del Senado de la República

RESUELVE

CONVOCAR CON CARÁCTER DE URGENCIA a la Comisión de Salud y a la de Justicia del Senado de la República, a los fines que investiguen el mercado de productos farmacéuticos ilegales en República Dominicana, y presenten un informe con propuestas puntuales para erradicar definitivamente este negocio criminal que atenta contra la salud, la vida y la tranquilidad del pueblo dominicano.

Dada...

Ing. Euclides R. Sánchez T.

Senador de la República

Provincia de La Vega